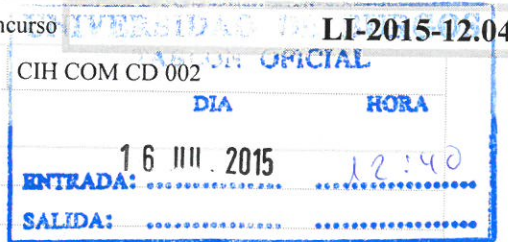




ACUERDO de la Comisión de Selección: **PROPUESTA DE PROVISIÓN**

nº de plazas	1	Ref. del concurso	UNIVERSIDAD DE BURGOS LI-2015-12.04
Categoría:	Contratado Doctor Básico Interino	Código R.P.T.	CIH COM CD 002
Área de Conocimiento:	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD		
Departamento:	CIENCIAS HISTÓRICAS Y GEOGRAFÍA		
Centro:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN		
Perfil Docente:	«Narrativa audiovisual» «Cine y espacio arquitectónico»		
Perfil Investigador:	Análisis de los relatos audiovisuales: relaciones Historia y cine.		



En Burgos, a las 12:05 horas, del día 13 de julio de 2015 reunidos los siguientes miembros de la Comisión del concurso convocado por Resolución Rectoral de 29 de mayo de 2015 (Tablón Oficial de Anuncios de 29 de mayo de 2015)

D/Dña.	Federico Sanz Díaz	Presidente/a
D/Dña.	Mª Teresa García Nieto	Vocal
D/Dña.	René Payo Hernanz	Vocal
D/Dña.	Andrés Bustillo Iglesias	Vocal
D/Dña.	Fernando J. Melgosa Rodríguez	Secretario/a

y concluida la valoración de méritos, han obtenido la puntuación mínima exigida, los siguientes aspirantes (ordenados de mayor a menor puntuación. (En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 5.17 de la convocatoria).

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puntuación
Daniel Carlos Narváez Torregrosa	21480076 P	76.05

Por lo que se procede a la elaboración de la

Propuesta de Provisión de plaza:

Nombre y Apellidos	D.N.I.
Daniel Carlos Narváez Torregrosa	21480076 P

La Comisión de Selección deberá tener en cuenta que cualquier propuesta que contenga un número mayor de aspirantes propuestos que el de plazas convocadas será nula de pleno derecho –base 5.17 de la convocatoria-.

Las puntuaciones arriba indicadas, son el resultado de aplicar los criterios de valoración, recogidos en el Acta de Constitución y en las valoraciones individualizadas de los miembros de la Comisión que obran en el expediente administrativo del concurso de esta plaza, y que han servido de motivación para elaborar esta propuesta.

La Comisión, acuerda, que en caso de renuncia o de otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, refleja el siguiente **orden de prelación de suplentes**, entre los siguientes concursantes que han superado el concurso, en orden a las mejores puntuaciones (base 5.17)

Nombre y Apellidos	D.N.I.

Concluido el acto, siendo las horas, se levanta la sesión. De todo lo que se da fe.

El SECRETARIO,
Fdo.: FERNANDO JAVIER MELGOSA RODRIGUEZ

EL PRESIDENTE,
Fdo.: FEDERICO SANZ DÍAZ

